CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
01/07/2025 - 04:08:07

Expediente: **2940/23**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CERRO MARIA FERNANDA Y OTRA S/ EXPROPIACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **27/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CERRO, ANA MARIA-DEMANDADO/A
27331395221 - CERRO, MARIA FERNANDA-DEMANDADO/A
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 2940/23

H102044608428

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CERRO MARIA FERNANDA Y OTRA s/ EXPROPIACION

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023. Proveyendo el escrito OTROS - POR: COUREL, MARIA SOFIA - 15/09/2023 10:05: Téngase presente el poder adjuntado. Proveyendo el escrito de fecha 06/09/23: Al punto I: Por presentado, con el domicilio legal constituído, los recaudos legales acompañados y en el carácter invocado a mérito de la copia de Poder General para juicios adjunta, désele intervención. Al punto II: Atento a lo solicitado, amplíese el punto 3 del proveído de fecha 05/09/23, en el siguiente sentido: Atento a lo manifestado y las constancias de autos, intímese a la actora, a fin de que en el plazo de cinco días dé cumplimiento con lo dispuesto en el Inc. 2 Art. 31 de la ley 5.006, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 420 NCPCCT. Suspéndanse los plazos que estuvieren corriendo hasta tanto se acredite este requisito. Hágase constar que la suspensión de plazos corre a partir de la notificación del proveído de fecha 05/09/23, producida el 06/09/2023, según constancias del sistema informático. MS-2940/23. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.